



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0033962/2014, mediante el cual la señora Profesora María RUIZ JURI, Legajo 44814, Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, en Metodología de la Enseñanza de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita autorización para llevar adelante el dictado de una Capacitación Docente y una Evaluación Externa, de 12 hs. de duración, en la Facultad de Ciencias Económicas (UNC), en el marco de la Tecnicatura Superior en Gestión Universitaria (TGU);

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N°05/00 en su Art. 2°, párrafo 4°, declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos de grado y postgrados en otras Universidades o Institutos o asesoramientos académicos/profesionales temporarios, estableciendo que la tarea adicional deberá ser de carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el Art. 4° de la citada Ordenanza;

Que, el pedido de autorización formulado en autos, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

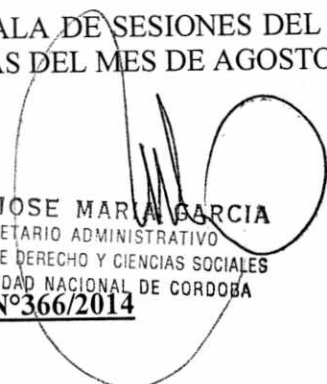
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la señora Profesora María RUIZ JURI, Legajo 44814, Profesora Adjunta en Metodología de la Enseñanza de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizar Capacitación Docente y Evaluación Externa, de 12 hs. de duración, en la Facultad de Ciencias Económicas (UNC), en el marco de la Tecnicatura Superior en Gestión Universitaria (TGU), en un todo de acuerdo con el Art. 2° de la Ordenanza HCS N°05/00, debiéndose cumplimentar con el Art. 4° de la misma.

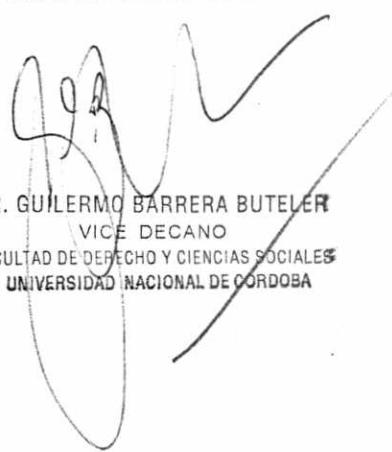
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°366/2014



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA